

Recargo reducción azufre directiva IMO MARPOL

Recargo aplicable a partir del 1 de enero de 2015 para los tráficos *import / export* con los siguientes países:





RECARGO MARPOL	CAMIONES COMPLETOS, CARGAS PARCIALES Y GRUPAJES		
Mercancías FROM / TO	Mínimo EUR	EUR / 100 Kgs tasables	Camión Completo EUR
SUECIA	1,1	0,22	34
NORUEGA	2	0,25	38
DINAMARCA*	1,61	0,076	13,25
FINLANDIA	3	0,42	84
REINO UNIDO / IRLANDA	0,48	0,11	17,28

^{*} Dinamarca: sólo para códigos postales comprendidos entre el 0000 y el 4999

Global Transport and Logistics

Para más información, visite nuestra web www.es.dsv.com y nuestro BLOG http://blog.es.dsv.com/